



JFCS  
AUTO *Interlocutorio*  
PROCESO *Ejecutivo Singular*  
RADICADO *680014003001-2022-00615-00*

**INFORME SECRETARIAL:** Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza informando que el traslado venció. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2023.

**DANIELA FERNANDA REY DURAN**  
Secretaria

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso proceder a dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución (auto art. 440 CGP), si no se advirtiera que, en la documentación allegada por la parte actora solo se evidencia que frente a la notificación del demandado FERNANDO JOVEN solo se ha remitido la citación personal (archivo digital No.09).

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones pertinentes a fin de realizar las gestiones pertinentes de notificación por aviso del demandado anteriormente citado.

### NOTIFÍQUESE LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL Jueza

Firmado Por:  
Leidy Lizeth Florez Sandoval  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f0ae4a228c7dd4e6a9942d9d19cd1bf6f0236fa738fef4ffad38ad7b59ee1f**  
Documento generado en 21/02/2023 10:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 22 DE FEBRERO DE 2023